

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1713

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.862/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es brindar espacios destinados a fomentar y destacar actividades artísticas tradicionales que conforman las políticas públicas culturales de nuestra Ciudad;

Que a fs. 03/05 del Expediente Nro. 4050-265.862/26, se halla inserto el programa de actividades que se llevarán a cabo en el marco de la 45º Edición de los "Septiembres Corales";

Que a fs. 06, el Señor Intendente Municipal, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

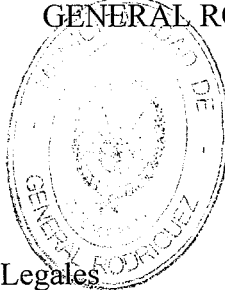
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de la 45º Edición de los ----- "*Septiembres Corales*", a llevarse a cabo los días estipulados en cronograma que obra agregado a fs. 5 del Expediente Nro. 4050-265.862/26, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.521 (MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)



Anexo 1

1) Fecha: Sábado 5 de septiembre.

Lugar: Parroquia Nuestra Señora del Carmen; Sarmiento y Pedro Whelan (Plaza Central)

Horario: 19:30hs.

2) Fecha: Sábado 12 de septiembre

Lugar: Parroquia Inmaculada Concepción; Sargento Cabral y José Hernández (Las Malvinas)

Horario: 19:30hs.

3) Fecha: Sábado 19 de septiembre

Lugar: Centro Cultural Espacio Teatral; Pellegrini 1270

Hora: 19:30hs

4) Fecha: Sábado 26 de septiembre

Lugar: Parroquia Nuestra Medalla Milagrosa; Rawson 270

Hora: 19:30hs.

Corresponde mencionar que los eventos pueden ser reprogramados en caso de fuerza mayor o condiciones climáticas adversas.

Fernando Pérez
Director de Culturas
Municipalidad de Gral. Rodríguez

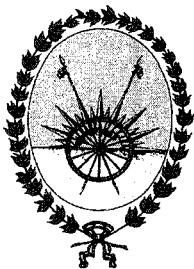


Memoria, Verdad y Justicia
ES DEMOCRACIA



Me gusta
General Rodríguez
Cabildo del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1714

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.863/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare de *"Interés Municipal" el paso de la 52º Peregrinación Juvenil a Luján por nuestra Ciudad de General Rodríguez; y*

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de *"Interés Municipal" el paso de la 52º Peregrinación Juvenil a Luján por nuestra Ciudad de General Rodríguez;*

Que dicha eventualidad se llevará a cabo los días 3 y 4 de Octubre del año 2.026;

Que a fs. 6 interviene el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal" tal eventualidad;*

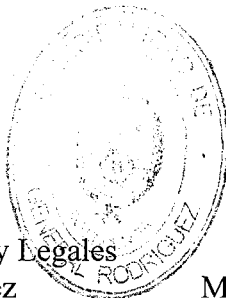
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal" el paso de la 52º Peregrinación Juvenil a Luján por nuestra Ciudad de General Rodríguez;* que se llevará a cabo los días 3 y 4 de Octubre del año 2.026.

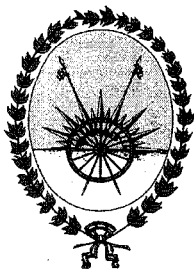
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.522 (MIL QUINIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1715

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-263.253/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare de *"Interés Municipal la Fiesta de la Frutilla – Sexta Edición"*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de *"Interés Municipal" la "Fiesta de la Frutilla – Sexta Edición"*;

Que la referida fiesta popular se desarrolla en nuestra Ciudad desde el año 2.021 sin interrupciones, creciendo año tras año y constituyendo un ámbito de promoción, intercambio y consolidación que brinda mejores posibilidades de inserción comercial para los productores locales de frutillas;

Que dicha eventualidad se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 del mes de Octubre del año 2.026 en el Predio de la Estación Cultural sito en Av. 25 de Mayo e Intendente Manny de la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 8 interviene el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

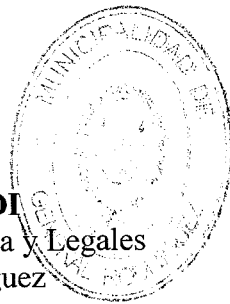
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal" la "Fiesta de la Frutilla – Sexta ----- Edición"*; que se llevará a cabo desde los días 23, 24 y 25 del mes de Octubre del año 2.026 en el Predio de la Estación Cultural sito en Av. 25 de Mayo e Intendente Manny de la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

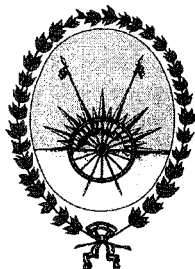
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.523 (MIL QUINIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1716

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.461/26, por el cual el Señor Alejandro Gabriel MALUH (D.N.I. Nro. 32.616.783), solicita un subsidio económico, a los efectos de solventar gastos para su participación en el "Campeonato Mundial de Ultramaratón de 100 km. y en el Spartathlon"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 del Expediente Nº 4050-265.461/26, el Señor Alejandro Gabriel MALUH (D.N.I. Nro. 32.616.783), solicita subsidio económico, a los efectos de solventar gastos para su participación en el "Campeonato Mundial de Ultramaratón de 100 km. y en el Spartathlon";

Que a fs. 11 del Expediente de mención toma intervención la Subsecretaría de Deportes, e informa no tener objeción a lo solicitado oportunamente a Fs. 1;

Que conforme lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, solicita se declare de interés Municipal la participación del Señor Alejandro Gabriel MALUH, en el "Campeonato Mundial de Ultramaratón de 100 km. y en el Spartathlon" y autoriza otorgar un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00.-);

Que a fs. 20 el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la actividad de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" participación del Señor Alejandro -----
----- Gabriel MALUH (D.N.I. Nro. 32.616.783) en el "Campeonato Mundial de Ultramaratón de 100 km.", a llevarse a cabo el día 20 de Septiembre de 2.026 en la Ciudad de Santiago de Compostela, España y en el Spartathlon.-----

ARTICULO 2º: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º y con motivo de la -----
----- participación de mención, otórgase, por única vez, al Señor Alejandro Gabriel MALUH (D.N.I. Nro. 32.616.783), un subsidio por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00.-).-----

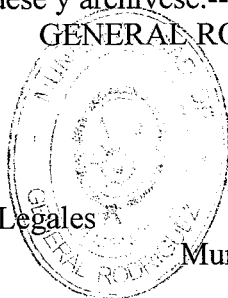
ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda sociales a personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de -----
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

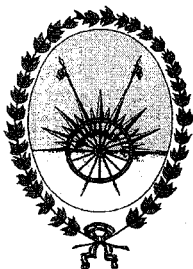
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.524 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1717

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.838/26 que se inicia ante la necesidad de hacer efectivo el otorgamiento de categorías para todo el personal municipal individualizado a fs. 3/17 del presente Expediente, de conformidad con la Ordenanza Nº 5.455/26 promulgada por Decreto Nº 914/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/17 del Expediente Nº 4050-265.838/26 se halla inserto listado del personal municipal a quien se otorga categorías;

Que dicha recategorización se debe hacer efectiva a partir del 1º de Agosto de 2.026;

Que a fs. 18/19 se encuentra anejada la Ordenanza Nº 5.455 promulgada por Decreto Nº 914/26 que convalida el "Acta Acuerdo Complementaria" suscripta entre el Sindicato de Trabajadores Municipales, la Asociación de Trabajadores Municipales y por el Señor Intendente Municipal que como Anexo I forma parte de la norma (cfr. Fs. 20/21);

Que a fs. 22 el Señor Intendente Municipal solicita se realice el acto administrativo de estilo mediante el cual se otorgue a los agentes municipales detallados en el listado adjunto a fs. 3/17 del presente Expediente, las categorías que allí se consignaron;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

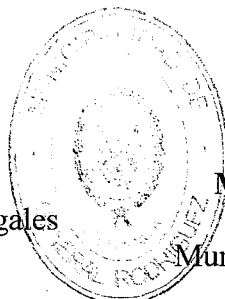
ARTICULO 1º: A partir del 1º de Agosto de 2.026, dispónese el otorgamiento de las ----
----- categorías a los Agentes Municipales individualizados en el Listado
obranste a fs. 3/17 del Expediente Nº 4050-265.838/26, que como Anexo I pasará a formar
parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ---
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Subdirección de Recursos Humanos tomar -----
----- constancia de los ascensos dispuestos en el Legajo Personal de cada
Agente individualizado en el Anexo I, y notificar la novedad a la Dirección de Sueldos,
para su respectiva liquidación.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.525 (MIL QUINIENTOS VEINTICINCO)

De 1525

26583803

ANEXO I				
OTORGAMIENTO DE CATEGORIAS A:				
LEGAJOS	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORIA ANTERIOR	CATEGORIA ACTUAL
1559	VILLARREAL	MARIA LAURA	24	26
1618	VEGA	PABLO ESTEBAN	20	22
1688	KAUER	MARIA GABRIELA	20	22
2229	CHAVEZ	ROSANA ADRIANA SANDRA	28	29
2249	ORTEGA	JOSE DANIEL	24	26
2260	AREDES	MIGUEL ANGEL	28	29
2358	PONZIO	FERNANDO HECTOR	21	23
2460	BRUNO	JOSE LUIS	23	25
2475	PROVINCIANO	MONICA ALEJANDRA	25	27
2477	PALACIOS	MONICA ALICIA	12	14
2547	DIAZ	CARLOS ALBERTO C.	25	27
2563	AGUILAR	VÍCTOR ORLANDO	24	26
2590	SALVATIERRA	ZULMA ROXANA	22	24
2624	CASCO	VICENTE EPIFANIO	24	26
2696	JUAREZ	MARIA ROXANA	26	28
2700	GRAMAJO	MARIA ALEJANDRA	24	26
2756	PUIATTI	DANIELA CARLA	10	12
2792	PIZZURNO	HORACIO NORBERTO	20	22
2794	RODRIGUEZ	CARLA MICAELA	12	14
2828	FARIAS	CRISTIAN ADRIAN	20	22
2913	GUALTTIERI	MARIELA VIVIANA	26	28
2921	BLANCO RIOS	MANUEL ALEJANDRO	28	29
2922	GONZALEZ	CRISTIAN LEONARDO	26	28
2924	SANTILLAN	GUSTAVO GABRIEL	24	26
2929	CRUZ	MARCELA JULIA	24	26
2937	MERINO	ALDO FRANCISCO	28	29
2941	RIOS	RAMON JAVIER	24	26
2961	TIRASSO	GUSTAVO ARIEL RAUL	24	26
2962	ALBARENQUE	JUAN ALBERTO	26	28
2963	CUCCIONE	EMANUEL MARTIN	23	25
2964	MENDIETA	RAMON HUGO	25	27
2978	LOPEZ	VANESA BEATRIZ	22	24
2984	NOGUEROLES	MARIA TERESA	27	29
2985	ROMERO	ALBERTO	26	28
2987	DUARTE	NANCY VILMA	24	26
2988	QUIÑAS	MATILDE MALVINA	27	29
2989	FERNANDEZ	JAVIER HORACIO	22	24
2991	RIVERA RIVERA	MAURO GASTON	26	28
2995	JUAREZ	LILIANA SUSANA	24	26
2998	GAYOL	PATRICIA ALEJANDRA	28	29
3000	BECHARA ROUCOS	STELLA MARIS	26	28
3001	SCHIMPP	VIRGINIA EDITH	10	12
3003	ZELADA	ANA MARIA TERESA	26	28
3009	BUENO	MARA DANIELA	27	29
3012	LEMONS	GUSTAVO ENRIQUE	27	29
3020	MORENO	ANA PAULA	14	16

3051	REYES	MARISA MABEL	24	26
3054	LLANES	DANIEL GUSTAVO	27	29
3055	FERREYRA	JUAN PABLO DAMIAN	22	24
3063	BILLONE	LUIS ALBERTO	10	12
3065	TORANCIO	MARCOS JONATAN	28	29
3079	MEDINA FEDELE	AURORA LAURA	23	25
3102	ALBARENQUE	MAURICIO HERNAN	24	26
3103	TORANCIO	EDGAR IVAN	21	23
3109	ROSALES	NANCY MARGOT	24	26
3110	RIZZO	ALBERTO OSCAR	24	26
3118	FERRARESE	CLAUDINA VICTORIA	24	26
3131	REZUC	MILENA TANUS	24	26
3135	SIMOUR	LIDIA ISABEL	24	26
3136	HARNAN	RICARDO RAFAEL	28	29
3137	BORDALECOU	BARBARA EDITH	24	26
3139	QUIROGA	LUIS ALFREDO	27	29
3145	TURANZAS	IGNACIO SEBASTIAN	16	18
3167	ESCOBAR	RESTITUTO SERGIO	24	26
3169	BERNARDO	CAROLINA ALEJANDRA	22	24
3171	FARIAS	SUSANA VALERIA	27	29
3175	SANABRIA	CARLOS ALBERTO	24	26
3181	FORTUNATO	ROMINA SOLEDAD	18	20
3182	CABRERA	MARTA AYELEN	24	26
3183	BALMACEDA	CLAUDIO ENRIQUE	22	24
3186	VIGNALE	NANCY BEATRIZ	28	29
3189	SACCHETTO	JOSE MANUEL	28	29
3191	AGUILAR	LUIS ALBERTO	24	26
3192	AGUILAR	LUIS MIGUEL	24	26
3194	GARRIDO	LUIS ABELARDO	24	26
3197	GALVAN	CARMEN ESTER	20	23
3198	IELLY	DIEGO AGUSTIN	27	29
3199	TULA	MONICA ANDREA	24	26
3212	RAMIREZ	HORACIO JAVIER	25	27
3216	GUTIERREZ	IRENE HAYDEE	14	16
3219	LUNA	MARIA ISABEL	22	24
3220	MIÑO	RICARDO ADOLFO	22	24
3246	PAULINA	PAOLA ARACELI	30	31
3254	GONZALEZ	ESTEBAN HUGO	24	26
3255	CONTRERA	BEATRIZ DEL CARMEN	24	26
3256	ARCARDINI	MARIA EVA	27	29
3258	GARCIA	CANDY AYELEN	24	26
3261	LUCAS	MAXIMILIANO MATIAS	24	26
3262	TORRES	EMMANUEL HORACIO	24	26
3270	ESPINOZA	EDUARDO GONZALO	28	29
3271	SECCHI	LEONARDO EZEQUIEL	28	29
3277	RODONI	ANGELES NOEMI	25	27
3293	ISOLINI	GUSTAVO ROBERTO	27	29
3294	MONTORO	IVON GUILLERMO	24	26
3295	ORTEGA	HECTOR EDUARDO	27	29
3296	RAMIREZ	GERONIMO HERNAN	28	29

3298	ROMANO	LORENA PAOLA	24	26
3305	MAFFONE	MARIA TERESA	26	28
3306	ZEBALLO	FERNANDO OSCAR	24	26
3328	VEGA	SANDRO HUGO	23	25
3333	ESCOBEDO	MIGUEL ANGEL	23	25
3368	STEINER MOYANO	AIME ANAHI	25	27
3371	PONS	RUBEN DARÍO	26	28
3384	MARTINI	JORGE EZEQUIEL	26	28
3385	PACHECO	HECTOR GABRIEL	28	29
3386	GARCIA	RAMON HORACIO	23	25
3388	RIOS	RINA GABRIELA	23	25
3389	IELLY	PABLO OSVALDO	26	28
3390	FERREYRA	NATALIA LARA	26	28
3393	MARTINEZ	FERNANDA GABRIELA	21	23
3402	MAESTRI	FLOREAL ROBERTO	27	29
3404	GOMEZ	PATRICIA DE LOS ANGELES	28	29
3405	ACOSTA	MARIA ANDREA	23	25
3411	ONETTO	ALICIA NOEMI	23	25
3425	SCAGLIA	PABLO CAMILO	25	27
3429	MELO	JOSE MARIA	23	25
3431	ALBARRACIN	ROBERTO CARLOS	26	28
3432	SUAREZ	MATIAS NICOLAS	23	25
3436	ARRIOLA	ELIZABETH AGUSTINA	28	29
3447	FERREYRA	MARIA FERNANDA	20	22
3457	SUASNABAR	SILVINA PATRICIA	25	27
3462	RE	DARIO JAVIER	20	22
3466	FUNES GIMENEZ	DANIELA CAROLINA	18	20
3475	SANDOVAL	GUSTAVO ROBERTO	23	25
3476	MARCIAL	SOFIA BELEN	23	25
3481	DOMINGUEZ	LEANDRO EMANUEL	23	25
3482	TORREZ	LUIS DANIEL	23	25
3491	GONZALEZ BIGONGIARI	AYELEN ELIANA	23	25
3496	MARTINEZ	HIGINIO FIDEL	28	29
3500	MOYANO	DANILO IVAN	23	25
3506	CURA	HUGO ALFREDO ARIEL	21	23
3507	LUDUEÑA	MARIANA EDITH	27	29
3511	INGARAMO	YANINA PATRICIA	23	25
3514	CASANOVA	SERGIO RAFAEL	23	25
3517	FLORES	MARIANO GASTON	25	27
3529	CENDRA	CARLOS ANTONIO	16	18
3531	FRANZE	CLAUDIA IRENE	23	25
3533	HYGONENQ	NAIQUEN TATIANA	26	28
3535	MARTINEZ STANZU	RODRIGO NAHUEL	26	28
3536	GENTILE	MARCELO PABLO	23	25
3537	SANCHEZ	MARTHA LYDIA	23	25
3539	BOCCA	LUCAS MATIAS	23	25
3540	SEQUEIRA	RAMONA MONICA	28	29
3541	GUERINI	VIVIANA NOEMI	23	25
3542	CORREA	VICTOR RODRIGO	26	28
3544	LEMO	JESUS MAXIMILIANO	25	27

3546	GODOY	CAROLINA YVONNE	23	25
3568	AMAYA	NESTOR OSCAR	25	25
3569	DELGADO	HUGO DAVID	23	25
3573	MASINI	DANIEL ALEJANDRO	16	18
3574	ALTAMIRANO	ANIBAL ANTONIO	23	25
3577	GONZALEZ MONTENEGRO	GENOVEVA	23	25
3578	ANTUNEZ	ROMAN DIEGO	21	23
3586	ODDERA	NATALIA ANDREA	28	29
3590	SOTO	MABEL DEL VALLE	23	25
3591	GONZALEZ	RUTH NOEMI	20	22
3595	GALEANO	RAMIRO EZEQUIEL	19	21
3598	GOROSITO	MONICA ARACELI	23	25
3602	BARBIERI	GIULIANA JORGELINA	23	25
3606	ROLDAN	DANIELA ALEJANDRA	28	30
3612	SEGOVIA	CARLOS FABIAN	23	25
3613	SALINAS	MARTA DEL CARMEN	27	29
3616	KAVADLO	CAROLINA ANA	28	29
3620	DEBANDI	SANTIAGO JOSE	25	27
3621	MOREIRA	DANIEL ARIEL SEBASTIAN	23	25
3622	ZANCHEZ	TULIO EZEQUIEL	23	25
3623	SORIA	MIGUEL ARIEL	25	27
3626	MOSQUERA MACERATINI	ANDRES	20	22
3627	DOMINGUEZ GOMEZ	ALDANA VANESA	26	28
3629	MEDINA	MIGUEL ANGEL	23	25
3639	PIÑEIRO	AGUSTIN ANIBAL	25	27
3644	GAMA VARELA	FLORENCIA DANIELA	25	27
3645	GUIDI	CARLA AGUSTINA	23	25
3646	ARANA	MARINA	26	28
3648	GUERRA	MARIA MARTA	26	28
3649	RAMIREZ LOPEZ	CESAR DAVID	23	25
3652	RODRIGUEZ	SEBASTIAN DANIEL	22	24
3658	PIRES	PABLO IVAN	23	25
3663	UDAETA	MIGUEL RAFAEL	27	29
3665	AGUILAR	LAURA MARINA DEL CARMEN	23	25
3669	MARTINEZ	NATALIA NOEMI	23	25
3672	SUAREZ	RONAN ANTONIO	25	27
3682	BRITO	ALEJANDRA VERONICA	23	25
3683	ISHIHARA	CLAUDIA VIVIANA	16	18
3684	GARCIA LOPEZ	DIEGO ANTONIO	21	23
3690	FORISCHI	CARLOS	22	24
3692	POLVERINI	ROXANA BEATRIZ	22	24
3696	BUSTAMANTE	FABIO ORLANDO	22	24
3699	ARCE	ROSALIA VERONICA	23	25
3703	TORTORELLA	JUAN JOSE	25	27
3704	QUIÑAS	JULIA SOLEDAD	26	28
3706	MARTINEZ	DIEGO EDGARDO	23	25
3718	UDAETA	KARINA NOEMI	12	14
3721	ESPINDOLA	MARIA MAGDALENA	22	24
3722	HERRERA	RODRIGO ADRIAN	22	24
3723	IBAZETA	DARIO GASTON	22	24



3726	CABRERA AVALOS	LORENA ANALIA	22	24
3732	CORREA	SABRINA ANABEL	22	24
3734	GODOY	ARIEL UBALDO	22	24
3735	CALABRESE	JHONATAN ALEJANDRO	27	29
3736	TOTTORELLI	ANGEL MARCOS EZEQUIEL	22	24
3737	AREDES	ERIC ANGEL EMANUEL	14	16
3739	DIAZ	MARIANO ALBERTO	22	24
3741	IELLY	ROMINA LILIANA PAOLA	25	27
3743	REYES	MARCOS SEBASTIAN	24	26
3744	DURAN	ROMINA MICAELA	20	22
3745	ZAPATA	DAMARIS ROSALIA	23	25
3746	LUGO	ALEJANDRA ISABEL	23	25
3747	BARRAGAN	LUIS ALBERTO	20	22
3749	VESSANI	CARLOS RUBEN	20	22
3750	DEL PRADO	RODOLFO ARTURO	20	22
3751	CASTRO CUIDET	JUAN ANDRES	23	25
3752	GRAÑA	NAHUEL AXEL	22	24
3753	RODRIGUEZ	MARIA CELESTE	20	22
3755	TORRES	ZULMA BEATRIZ	22	24
3756	HEAVEY	JUAN ANTONIO	20	22
3765	CABALLERO	OMAR GUSTAVO	16	18
3798	PEREYRA	RUBEN ALBERTO	20	22
3800	CARDAMA	JUAN ANTONIO	20	22
3802	GEREZ	ALICIA SUSANA	25	27
3803	LUCERO	BRENDA ROCIO	10	12
3805	AMARILLO	WALTER IVAN	23	25
3808	ECHARREN	NAHUEL EZEQUIEL	22	24
3809	NOGUERA	VALERIA GISEL	20	22
3810	ACOSTA COLOMBO	ANA MAILEN	20	22
3812	IZQUIERDO ACUÑA	IGNACIO ALFREDO	23	25
3815	PELLEGRINO PRATELLA	CARLOS ALBERTO	20	22
3816	NAVARRO	MIGUEL ANGEL	20	22
3817	ALLEGRETTE	CAROLINA VANESA	20	22
3820	VELOZO	PAULA ROCIO	20	22
3821	GRIMOLDI	ERICA TATIANA	20	22
3823	FERREYRA	JUAN MARCELO	20	22
3824	HERRERO	DAMIAN EMILIANO	20	22
3825	LUCERO	WANDA JAZMIN	23	25
3826	ALMARAZ	MARCOS ESTEBAN	20	22
3827	GONZALEZ	MARIO NICOLAS	18	20
3829	LOPEZ	CYNTHIA NOELIA	23	25
3833	DOMAŃSKI	IVAN	20	22
3834	SEÑORANS	MATIAS CLAUDIO	20	22
3837	MARIANI	MARIA DEL CARMEN	20	22
3838	AGUERO	EDUARDO FABIAN	20	22
3840	HERRERA	MAYRA GISELA	20	22
3841	BARRIENTOS	MARIA GUADALUPE	25	27
3849	VILLAGRA	VANESA GISELLE	27	29
3857	ALVEZ	ANTONIO	20	22
3862	LEIVA	RITA MARIEL	20	22



3869	PAZ	VALERIA ALEJANDRA	20	22
3871	SABALZA	EDGARDO JOSE	23	25
3873	RUIZ	VALERIA NOEMI	25	27
3875	FILIPPINI	MIRTA LORENA	20	22
3877	PORCEL	KAREN NELIDA GISELA	20	22
3878	PERALTA	OSCAR MARCELO	20	22
3881	GUZMAN	CAROLINA DANIELA	20	22
3886	GALEANO	ROMINA EMILSE	20	22
3887	CONFORTI	MIRIAM VALERIA	20	22
3891	NUNES	CLAUDIA ELISA	22	24
3893	ASTUDILLO	GABRIELA MIRIAM	20	22
3895	DALESSANDRO	NORMA BEATRIZ	20	22
3896	LOZA	CYNTHIA ELIZABETH	20	22
3897	ESPINO	MARIA LAURA	20	22
3906	WILD	MARILEN	24	26
3908	VAZQUEZ BRAYOTA	JORGE ISMAEL	20	22
3909	HERRERA	SILVIA MERCEDES	18	20
3910	ZARATE	LORENA DEL CARMEN	20	22
3915	SARRICUETA	ELIDA GRACIELA	20	22
3916	DISTEFANO	MARIA TERESA	20	22
3917	KELMS	OSCAR OTTO	23	25
3919	GABETTI	NOELIA GISELE	23	25
3921	PEREYRA	FERNANDO JAVIER	20	22
3924	WILD GRAÑA	DAIANA LEONELA	22	24
3925	ARGAÑARAS	LUISINA DAIANA	20	22
3927	CABRERA	MELINA AYELEN	20	22
3928	GIMENEZ	ROMINA AYELEN	20	22
3929	OLAIZOLA	NORA INES	23	25
3930	FORMENTO	FACUNDO JESUS	20	22
3933	SENA	MARCELA LIDIA	20	22
3934	QUINTANA	PAULA BELEN	20	22
3936	OSUNA	NAIMID MACARENA	18	20
3939	SANTILLAN	OSVALDO ARIEL	20	22
3940	LUNA GOMEZ	GABRIELA	21	23
3942	RAFFO	LUCIO SALVADOR	20	22
3943	DIAZ KUBAR	JIMENA SOLEDAD	22	24
3944	CONFORTI	KAREN VANESA	20	22
3948	DIAZ	MIRIAM ELIZABETH	20	22
3949	MONTENUEVO	HUGO ADRIAN	20	22
3951	BARRA FIGUEROA	JUAN CARLOS	20	22
3952	RODRIGUEZ	CINTIA GISELA	20	22
3953	FARIAS	LAURA LUISA	20	22
3955	ROUAN	NATALI SHARON	23	25
3956	RIQUELME	KAREN SOLEDAD	20	22
3957	ZACCARA	LUCIA FLORENCIA	23	25
3958	DUARTE	TAMARA AYELEN	20	22
3960	CONDORI	CAROLINA DEL VALLE	20	22
3961	CAPPELANI	LUCAS DAMIAN	20	22
3962	GOMEZ	MARISA ALEJANDRA	20	22
3964	RIQUELME	MARIA ANGELICA	23	25



3965	PEREIRA	CRISTINA MARISOL	20	22
3966	ZEPEDA	RUBEN ANDRES	20	22
3969	MAULES	ALEJANDRO EZEQUIEL	23	25
3970	GULIOTTO	CARMEN GRACIELA	23	25
3971	LEYES	EZEQUIEL NICOLAS	20	22
3974	VALENZA	LAURA LORENA	23	25
3975	PEREZ	CLAUDIA LORENA	18	20
3976	BELTRAMINO	LUCIA LAURA	10	12
3982	BENITEZ	FIAMMA MACARENA	22	24
3983	MENESES SOULE	JULIAN	20	22
3984	BERON	JULIO CESAR	23	25
3987	OJEDA	PAMELA GISELLE	22	24
3988	REIM	RUBEN FRANCISCO	20	22
3989	GALEANO	WALTER RAMON	22	24
4000	FRANZE	SANDRA PAOLA	22	24
4004	ENCISO TALAVERA	GISELLE MARIS	20	22
4013	TUCCI	SOFIA CARLA	21	23
4022	LUCERO ROMERO	FACUNDO GABRIEL	20	22
4023	GOMEZ	JUAN FRANCISCO	20	22
4025	OVIEDO	DIEGO DAMIAN	22	24
4030	ORTIZ	JORGE ALBERTO	25	27
4039	CABALLERO	GABRIELA JEANETTE	19	21
4040	LARREA	ERICA JACQUELINA	20	22
4057	LIFRIERI	LEONARDO MAURICIO	20	22
4058	KUBAR	FLORENCIO MATIAS	20	22
4062	TIRASSO	PABLO MAXIMILIANO	18	20
4063	MURRAY	FEDERICO GUSTAVO	19	21
4064	ARRIEGUI	LAURA SUSANA	19	21
4073	ESQUIVEL	RODRIGO	19	21
4074	ARIAS	JOSE LUIS	18	20
4075	PALMA	HECTOR HORACIO	21	23
4076	URETA	DAIANA DANIELA	18	20
4080	FUNES GIMENEZ	MAURICIO LEONEL	18	20
4081	HERNANDEZ	OSCAR NICOLAS	21	23
4083	ARIAS	JORGE ALBERTO	20	22
4084	VELAZQUEZ	MARIO ORLANDO	20	22
4085	VERDUN	ISABELINO	19	21
4087	DI STEFANO	LUCIA NOEMI	20	22
4089	GIMENEZ	JACQUELINE VANESA	18	20
4090	LUCERO	OSVALDO RAUL	19	21
4091	ROBERTAZZI	LUCAS NICOLAS	18	20
4092	FUKS	LUCAS MAXIMILIANO	19	21
4094	VIDAL	JOHANA CAROLINA	14	16
4097	FERNANDEZ	CRISTIAN DANIEL	18	20
4098	FREGOTTE	DALMA BEATRIZ	23	25
4099	CANTERO	CARLA ROCIO	19	21
4100	CROCE	IVANA BELEN	22	24
4101	VENEGA DURAND	FILOMENA	18	20
4104	VALLEJOS	LORENA PAOLA	16	18
4105	CLARO	NATALIA VANESA	21	23

4106	BECERRA	CARLOS VICTOR	18	20
4107	MONTORO	NICOLAS EZEQUIEL	19	21
4108	RAPONI	EMANUEL ISAIAS	18	20
4113	SPERANZA	ALDANA MARIEL	19	21
4115	CAFFIERI	RICARDO NELSON	23	25
4120	MERLINO	SARA DE LAS MERCEDES	19	21
4123	CABALLERO	GUSTAVO DANIEL	19	21
4127	RODRIGUEZ	ALEJANDRA MARIA	21	23
4129	BAEZ	MIGUEL TOMAS	18	20
4130	COCERES	GERARDO RAUL	18	20
4131	ALMIRON	NANCY EDITH	23	25
4132	DEMARCO	FACUNDO LEONEL	19	21
4134	ROLDAN	ALDANA MARIEL	21	23
4137	CASAFUS	CARLOS ORLANDO	22	24
4139	VILLALBA	RUBEN DARIO	18	20
4142	PORTILLO	PATRICIO	20	22
4143	PONCE	STELLA MARY MELISA	18	20
4145	RIVERO	CARLOS ALBERTO	18	20
4147	ARAUJO	SEBASTIAN EMILIANO A.	21	23
4148	PAULUK	BARBARA CRISTINA	18	20
4150	ROMERO	MARIA CECILIA	18	20
4151	VILLANUEVA	CECILIA ELIZABETH	18	20
4154	FERNANDEZ	OMAR MAXIMILIANO	18	20
4156	CUELLO	MARCELA MARISA	23	25
4165	ALMARAZ	CAROLINA ANGELA	18	20
4167	VELASQUEZ	MATIAS GONZALO RAMON	22	24
4170	GIAQUINDA	ANDREA YANINA	18	20
4173	RODRIGUEZ	ROBERTO FABIAN	18	20
4184	PONCE	JULIO ANDRES	20	22
4197	MACIEL	FLAVIO ROLANDO	20	22
4217	POZZO	FERNANDO ALBERTO	18	20
4218	NUÑEZ	ADRIAN GABRIEL	22	24
4220	DIMIERI	KAREN LUZ	20	22
4221	CUELLO	ARIANA ALEJANDRA	21	23
4231	DI GIOVANNI	PABLO GABRIEL	16	18
4232	SANCHEZ	FEDERICO DANIEL	14	16
4233	TURANZAS	SARA GUADALUPE	12	14
4237	DUARTE	CECILIA DEL CARMEN	18	20
4238	LEMONS	EDUARDO DANIEL	18	20
4239	RIVAROLA	FERNANDO EZEQUIEL	18	20
4240	ARLUNA	JULIAN GABRIEL	14	16
4243	BLANCH	LEANDRO SEBASTIAN	18	20
4244	CASTRO	DIEGO FERNANDO	18	20
4245	GONZALEZ	FRANCO JULIAN	18	20
4246	CASTRO	MIGUEL ALBERTO	18	20
4247	GARCIA	GUSTAVO HERNAN	18	20
4248	GENOVESE	MARCOS FACUNDO	18	20
4258	LORENTE	AGUSTINA	16	18
4261	LUNA	OSCAR HORACIO CEFERINO	20	22
4269	DENEGRI	ANDREA KARINA	18	20

265838

4273	MAZZINI	JUAN MANUEL	18	20
4276	UTEMUR	MARCO GASTON	14	16
4288	MIRANDA	MARINA ANAHI	18	20
4296	PEREZ CICCONE	EZEQUIEL	18	20
4297	PEREZ	MICAELA DEL CARMEN	20	22
4298	CISNEROS	CINTIA YANIL	22	24
4303	CEDORA	CARLOS NORBERTO	18	20
4308	RUSO	RICARDO ALBERTO	16	18
4314	CORREA	MARINA GISELA	26	28
4315	AGUIRRE	SERGIO DAMIAN	18	20
4329	FERRO	FRANCISCO	18	20
4330	PALACIOS	SOFIA	18	20
4331	MORENO	MARCELO NICOLAS	18	20
4334	REYES MALLQUI	CARLOS ELOY	18	20
4335	GALVAN	PATRICIA GRACIELA	18	20
4336	CARDOZO	OSCAR ANDRES	18	20
4344	MONTI	MARIA FLORENCIA	18	20
4345	PEITI	BRUNO	20	22
4346	CUELLO	SERGIO NICOLAS	21	23
4347	ESPINOSA	DELIA CRISTINA	18	20
4351	TOMASEVICH	LIA MICAELA	18	20
4355	SAYAGO	ALEJANDRO MAXIMILIANO	20	22
4356	LOPEZ	JUAN DAVID	21	23
4357	SORIA	DANIEL SEBASTIAN	18	20
4375	GARCIA HERRERA	VICTOR OSMAR	18	20
4377	ALBERRO	MACARENA ELIZABETH	18	20
4379	SANCHEZ	LAURA	19	21
4394	RUPPERTO	JULIETA HAYDEE	18	20
4404	VALLEJOS	YESICA DAIANA	18	20
4410	LIZARRAGA	ANABELLA CRISTINA	18	20
4412	RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES	16	18
4415	BLANCO	MALVINA MICAELA	18	20
4422	GOTTA	NANCY BIBIANA	20	22
4424	GUIDO Y SPANO	GONZALO	19	21
4439	FERREYRA ENE	JOAQUIN FRANCISCO	16	18
4451	PARISSI	PAOLA VANESA	23	25
4452	AYALA MARTINEZ	NORMA FATIMA	16	18
4454	LEONELLI	JAVIER AGUSTIN	18	20
4455	CEBALLOS	MIGUEL ANGEL NICOLAS	20	22
4456	ESCOBAR	SEBASTIAN EMANUEL	18	20
4457	VELAZQUEZ	CECILIA NOEMI	18	20
4459	BATTISTINI	YESICA PAOLA	18	20
4460	VALIN	CESAR DAMIAN	16	18
4462	ROMAN	PABLO EZEQUIEL	25	27
4463	ROMAN	JOEL EMILIANO PEDRO	20	22
4464	CONTE	RICARDO GUSTAVO	20	22
4467	ESPINDOLA	CLAUDIA VANESA	18	20
4468	LUCERO	ANDREA FABIANA	16	18
4469	MARTINELLI	NANCY RAMONA	22	24
4473	CALABRESE	MARCELA ANDREA	16	18

4482	CORDOBA	VERONICA BELEN	20	22
4488	GALVAN	MARCELA MACARENA	16	18
4489	BARBEITO	MILAGROS AILEN	16	18
4490	MASSUTTI	AGUSTIN	16	18
4495	GARCIA	PAULA ADRIANA	19	21
4505	ECHARREN	JULIAN MATIAS	14	16
4507	ESCUDERO	FANNY ETELVINA SOLEDAD	10	12
4514	MORENO	TAMARA RITA	20	22
4524	PICCARDO	CARLA SELENE	16	18
4526	RODRIGUEZ	ANGEL EZEQUIEL	14	16
4528	SUAREZ	LUJAN MARIA	16	18
4529	FRETES	JORGE ANTONIO	12	14
4531	BANEGAS	MATEO LEONEL	16	18
4533	NANTHAVETH CHANTHAVONG	SOFIA VIOLETA	18	20
4535	RODRIGUEZ	MARIELA ELINA	22	24
4541	BOCCA	MARIA DEL ROSARIO	21	23
4547	BATTISTIN	STELLA MARIS	17	19
4548	URQUIZA	NORMA BEATRIZ	18	20
4550	TAIBO	ELIAS GONZALO	16	18
4551	IZQUIERDO	MABEL MARIANA	23	25
4559	BAREIRO	NATALIA BEATRIZ	19	21
4570	PICCARDO	GUSTAVO SEBASTIAN	16	18
4572	GONZALEZ	ROMINA	16	18
4576	BRIZUELA GAONA	CLAUDIO ARIEL	16	18
4578	TORRES	MICAELA SOLEDAD	16	18
4586	LONGATO	OMAR FERNANDO	16	18
4587	GUAQUIMIL	MARTIN ANDRES	16	18
4588	RODRIGUEZ	BRAIAN JOSE WALTER	21	23
4589	ARCE	NICOLAS DAMIAN	16	18
4592	DITTER	NATALIA SOLANGE	19	21
4600	ALAGUIBE	JOSE MARIA	21	23
4602	ANDRADA	DANIEL HECTOR	16	18
4607	CICCONE	SILVANA GRACIELA	18	20
4610	BUSTOS	ELIANA NOEMI	21	23
4611	FONTANA	GISELA LUISINA	21	23
4614	LENCINA	LUCIANA ARLEN	18	20
4615	JAIME	DANIELA FERNANDA	25	27
4616	GONZALEZ	YANINA MARIEL	23	25
4618	DELUCA	FRANCO LEOPOLDO	12	14
4619	MOREL	DIANA DENIS	21	23
4620	ETULAIN	MARIA DEL CARMEN	23	25
4621	BOYAJIAN	GLENDA	21	23
4622	HERNANDEZ	JORGE LUIS	19	21
4623	HERGENROTHER	ROCIO	18	20
4627	PISSARELLO	MICAELA	18	20
4628	CACERES	HORACIO ROBERTO	16	18
4629	MESSINA	ANTONELLA	16	18
4636	VERA	SHAYLA	16	18
4638	RODRIGUEZ	WALTER DANIEL	26	28
4639	VILLAGRA	ESTEBAN EMANUEL	20	22

4642	BARRERE EMER	MARTINA NOEMI	16	18
4643	ALBARES MACIEL	MARIA CAROLINA	16	18
4653	AGUIRRE	MARTINA ROBERTA	18	20
4654	TULA	NAHUEL JESUS	16	18
4655	GARCIA	HERNAN JAVIER	16	18
4657	PEREDO	JORGE DANIEL	16	18
4664	RIQUELME	EMMANUEL MARTIN	16	18
4665	BARROS	ANGEL NAHUEL	16	18
4666	SOSA	NANCY AYLEN	14	16
4667	RODRIGUEZ	JONATHAN CRISTIAN	16	18
4674	FRANCONE	DANIEL ABEL	23	25
4677	BOGADO	GERARDO LUIS	16	18
4688	ROMERO	MAURO ALBERTO	18	20
4691	MIRACCA	JAVIER ALBERTO	23	25
4693	ORTIZ	RAQUEL NOEMI	16	18
4695	DE ARAUJO CABRAL	ODARA LUZ	15	17
4701	GOMEZ	LUDMILA BELEN	16	18
4702	PEREZ	ROSANA ELIZABETH	16	18
4703	ENCINA	BLANCA NORA	21	23
4709	VICENTE	LEONARDO EZEQUIEL	16	18
4713	TAMAGNI	GERMAN	14	16
4717	SOLIS	CESAR MATIAS	14	16
4720	HERNANDEZ	GABRIELA ISABEL	21	23
4722	SCAFETTA	ALDANA DANIELA	20	22
4727	BARROSO	PAMELA ANALIA	16	18
4734	DORADO	CRISTIAN ALEJANDRO	18	20
4735	BAEZ	LUANA CAROLA	16	18
4736	TORRES	LAURA VERONICA	16	18
4737	LOZA	LUCIANA	16	18
4739	LEMON	YAMILA LORENA	18	20
4740	CARTOLANO GOMEZ	JOSE PABLO	16	18
4744	GALVEZ	MIGUEL ANGEL	10	12
4748	VILCHEZ	IVAN PABLO	18	20
4752	ESQUIVEL	CRISTIAN DAMIAN	16	18
4754	MARTINEZ	ARIEL AGUSTIN	15	17
4760	GAMA VARELA	MATIAS	10	12
4764	VITELLINI	MARIO EZEQUIEL	14	16
4767	GONZALEZ	MERCEDES DEL CARMEN	14	16
4776	GOMEZ	JOAQUIN IGNACIO	14	16
4777	BATTAUZ	MARCELO ARIEL	16	18
4785	MAQUEDA CHANAME	LAUTARO	14	16
4791	MORALES	RUBEN DANIEL	16	18
4792	ALFARO	SANTIAGO GABRIEL	16	18
4798	TIERNO	MARIANINA	24	26
4804	BARBEITO	YESICA ANAHI	14	16
4806	FLORES DELFRADE	JULIO CESAR	12	14
4807	BRUNETTI	HECTOR HUGO AGUSTIN	14	16
4809	CHUMBITA	MARTIN PABLO	14	16
4810	DELLEDERA	DAIANA GISELLE	16	18
4812	CASAFUS	ROCIO JAZMIN	14	16

265838

4813	RIVADULLA	JUAN MANUEL	14	16
4817	GONZALEZ ROJAS	ISAIAS DAMIAN	14	16
4818	ORELLANO	MARIELA ALEJANDRA	16	18
4819	SOTO MARTIN	ROCIO MARIA DE LAS NIEVES	24	26
4820	REYES DIAZ	DIEGO EDUARDO	14	16
4823	RAGOGNA	JUAN CRUZ	14	16
4826	SCHEFER	JONATAN ROMAN	14	16
4827	COSATTI	MARIA FLORENCIA	14	16
4830	CABRERA	PAMELA LAURA	14	16
4833	OJEDA	ALAN GABRIEL	10	12
4840	FERREYRA	CRISTINA ROSANA	14	16
4842	NAVARRO	MAURO NAZARENO	24	26
4852	LEIVA	PAULA FLORENCIA	16	18
4859	KLYMENKO	LARISA	14	16
4860	PINTOS	MARIA EUGENIA	14	16
4861	ZARATE	CARLOS DANIEL	14	16
4863	BUCCISANO	AGOSTINA CAROLINA	10	12
4871	REYES	NADIA SOLEDAD	16	18
4874	GALVEZ	FABIANA MELINA	17	19
4876	ZIMMERMAN	JOAQUIN EMANUEL	18	20
4879	VEGA	ANDREA ROMINA	14	16
4880	BECERRA	JACINTO MARIO	10	12
4884	ALFONSO	MARIA CRISTINA MILAGROS	14	16
4885	ACUÑA	LUIS ALBERTO	14	16
4886	RIVERO	LORENA ELIZABETH	14	16
4887	GREGOIRE	CESAR ARMANDO	14	16
4888	CUCCHIARELLI	CINTHIA MARIA	16	18
4889	VAZQUEZ	TAMARA NOEMI	14	16
4890	BAEZ	NOELIA LUCRECIA	16	18
4891	IELLY	LAUTARO	14	16
4907	BERON	VICTOR ALFREDO	14	16
4910	PACE	MAXIMILIANO RUBEN	14	16
4913	VEGA	JORGE OMAR GUILLERMO	14	16
4915	REIM	LEONARDO GABRIEL	16	18
4920	CAÑETE	PABLA ANDREA	14	16
4921	LOPEZ	DANIELA ELIZABETH	14	16
4923	CALCAGNI	MARIA GABRIELA	14	16
4926	CARLOCCHIA	MARIA VANINA	16	18
4930	GONZALEZ	YAMILA YASMIN	12	14
4931	RODRIGUEZ COSATTI	MIGUEL GASTON	14	16
4932	ALVAREZ	RAUL ADRIAN	14	16
4933	CASTRO	JORGE ARIEL	14	16
4934	FERRO	AGUSTIN ESTEBAN	18	20
4935	FERRO	ESTEBAN EZEQUIEL	18	20
4936	VILLALBA CARDOZO	CLAUDIO ESTEBAN	18	20
4944	QUIROGA	JOSE MARIO	14	16
4945	GEREZ	MARTIN EDUARDO	12	14
4949	BUENO	LILIAN PAULA ANDREA	14	16
4954	BONOLDI	AGOSTINA LOANA	14	16
4955	CHIRINO	MARIA ESTER	12	14

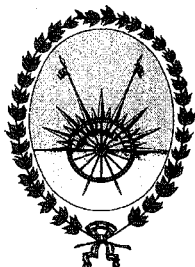
4958	SEGAFREDO	SANTIAGO HECTOR HERNAN	14	16
4959	BECERRA	ENZO ARIEL	14	16
4960	SUAREZ	CANDELA AYELEN	12	14
4962	OJEDA	CARLOS NESTOR	12	14
4963	BARILARI	RODRIGO IGNACIO	16	18
4967	ALVAREZ	NAHUEL ALBERTO	14	16
4968	PEREZ	MARIA EUGENIA	12	14
4969	GODOY	ERIKA ANAHI	16	18
4970	AGUILAR	NAHUEL EZEQUIEL	12	14
4976	MARTINEZ	LUDMILA ANTONELLA	12	14
4980	LUCIA	LOANA LARA	12	14
4993	VIDELA	DAIANA YANEL	12	14
4998	TOMASEVICH	DINO TOMAS	12	14
5000	MARTINEZ	NICOLAS ROBERTO	19	21
5002	ROMERO	PEDRO RAMON	18	20
5004	ORTEGA	LUCIA BELEN	22	24
5005	ALMARAZ	GERARDO JUAN	18	20
5008	HERNANDEZ	CARLOS EZEQUIEL	21	23
5009	DIAZ	MARISOL AMALIA	19	21
5010	QUIROGA	JUAN JOSE	19	21
5012	BENAVIDEZ	FLORENCIA GABRIELA	12	14
5017	LOPEZ	EDMUNDO NAHUEL	14	16
5019	GONZALEZ	SERGIO ARIEL	14	16
5025	PAREDES NUÑEZ	CINTHIA ELIANA	12	14
5026	RODRIGUEZ	NORMA NOEMI	12	14
5029	BALDAUF	ENZO NICOLAS	10	12
5031	CORREA	SANDRA MARINA	12	14
5033	PUZZO	DAIANA SOLEDAD	10	12
5034	BARBEITO	GABRIEL SEBASTIAN	10	12
5035	CASTELLANOS	DAMIAN	14	16
5045	GIMENEZ	ALEJANDRO JOAQUIN	12	14
5046	ALVAREZ	ROSA MARIA	12	14
5049	DUARTE	JOEL ALEN	10	12
5049	DUARTE	JOEL ALEN	10	12
5050	RODRIGUEZ	BRAIAN AGUSTIN	16	18
5053	NUÑEZ	ANABEL	10	12
5054	BIELLO	CLAUDIA LILIANA	16	18
5056	FASANELLI	ALEJANDRA VICTORIA	12	14
5057	TRIMANI	CLAUDIA KARINA	10	12
5058	PORCEL	MAXIMILIANO EMANUEL	16	18
5060	HERRERA	VERONICA CECILIA	10	12
5063	SOSA	CARLOS ALBERTO	14	16
5068	AYALA	MILAGROS MONICA ISABEL	10	12
5069	GONZALEZ	ROCIO MICAELA	10	12
5072	SIMONETTI	DEBORA CELESTE	12	14
5075	SOTELO	PABLO JULIO	10	12
5076	VALENZUELA	JAQUELINA LIBERTAD	10	12
5080	AGUILAR	JUAN ANTONIO	10	12
5082	BARBEITO	GONZALO	10	12
5085	GARCIA	GABRIEL GASTON	14	16

5086	BARBEITO	EDUARDO DANIEL	12	14
5088	ROLON	MICAELA SOLEDAD	10	12
5101	FERREIRA DE ANDRADE	LUCIANA NATIVIDAD	10	12
5102	ARIAS	MARTA VERONICA	10	12
5103	MAZZA	ALMA VICTORIA	10	12
5105	MEDINA	DANIELA MARINA	10	12
5107	CASTILLA	DANIELA PATRICIA	15	17
5109	PIEDRABUENA	IGNACIO LUCIANO	10	12
5110	ROLDAN	DAIANA SUSANA	10	12
5111	MICCOLIS	PAOLA BEATRIZ	12	14
5115	TEJEDA	SOFIA MICAELA	10	12
5118	MANAGO	MACARENA DESIREE	10	12
5119	KEEGAN	PATRICIO AGUSTIN	10	12
5120	MOLINA	DORA DEL VALLE	10	12
5121	REYES	SERGIO GUSTAVO	10	12
5122	SOTELO	EMERSON NAZARENO	14	16
5125	GALVAN	RUBEN MANUEL	12	14
5126	PELLEGRINI	JOSE MARIA	10	12
5128	GUIDO Y SPANO	PALOMA	10	12
5129	LEIVAS	ANGELICA SABRINA	12	14
5140	BECERRA NARANJO	CRISTIAN CAMILO	10	12
5148	GALILEA	PATRICIA LUISA	12	14
5152	CARDOZO	ARTURO LUIS	10	12
5155	SILVA ALMARAS	MORENA MAGALI	10	12
5167	FLORES	KARINA IRENE	10	12
5168	FERREYRA	CAROLINA VANESA	10	12
5173	HOLZMAISTER	BRAIAN NEHUEN	10	12
5178	GARCIA	MARTINA ISIS	12	14
5181	GALLO	CAMILA NAHIR	10	12
5182	FERNANDEZ	ROCIO BELEN	14	16
5195	AGUILERA	LUCIA	10	12
5198	HERNANDEZ	FABRICIO LUCIANO	10	12
5199	OLGUEA	MACARENA AZUL	10	12
5200	GARRO	MARIA GISELA	12	14
5201	PONCE	DAMIAN RICARDO	12	14
5204	ESCOBAR	JORGE DANIEL	12	14
5205	GOMEZ	LUIS ANTONIO	10	12
5206	DE ANDRADE	MARIEL LUJAN	10	12
5210	TASSI	JAVIER SEBASTIAN	10	12
5216	LUCERO	CRISTIAN FACUNDO	10	12
5224	FONTAN	LARA MICAELA	10	12
5227	PACHECO	LUCIANA BELEN	10	12
5228	CARRILLO	VALERIA KARINA	10	12
5243	TORRES	FEDERICO IGNACIO	12	14
5246	MENDEZ	ENZO GABRIEL	10	12
5254	CRUCEZ	MAYRA BELEN	10	12
5255	BUTERA	JOAQUIN	10	12
5259	DIAZ	MONICA ALEJANDRA	10	12
5269	HERNANDEZ	ISABEL	10	12
5274	LUCERO	VERONICA ALEJANDRA	12	14

265838

5283	SANCHEZ	FATIMA GUADALUPE	10	12
5312	SANTILLAN	MATILDA PAULINA	10	12

MIA



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1718

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.320/25 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 73, Parcela: 7, Partida Municipal Nº 68.116, cuyo Contribuyente resulta el Señor Claudio TONELLO (D.N.I. Nº 17.138.955); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-259.320/25 se presenta la Arquitecta María Noemí D' ALESSANDRO (D.N.I. Nº 21.499.803) solicitando la aprobación de Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 73, Parcela: 7, General Rodríguez (B);

Que a fs. 17 se encuentra el Plano de Obra Subsistente, con destino Industria de Primera Categoría, registrado con las observaciones especificadas por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 13 de Agosto de 2.026;

Que a fs. 25 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasa de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 26 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 25 del expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) del Decreto Nº 544/25, requiere se proceda a la confección del acto administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

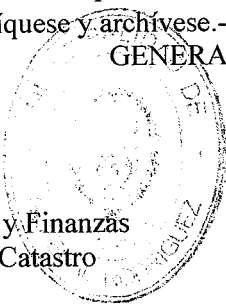
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Regístrese con las limitaciones especificadas el Plano de Obra ----- Subsistente, con destino Industria de Primera Categoría, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 73, Parcela: 7, Partida Municipal Nº 68.116, Contribuyente Claudio TONELLO (D.N.I. Nº 17.138.955), que obra glosado a fs. 17 del Expediente Nº 4050-259.320/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal Nº 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ----- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.-----

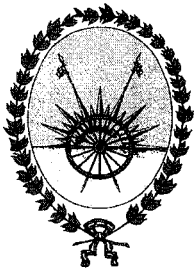
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.526 (MIL QUINIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1719

VISTO:

El Expediente Nº 4050-261.724/26 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 176, Parcela: 5, Partida Municipal Nº 35.026, cuya Contribuyente resulta la Señora Gladys Viviana PIRANI (D.N.I. Nº 23.927.621); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-261.724/26 se presenta la Arquitecta Claudia Andrea SARAGUZA (D.N.I. Nº 23.927.621) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 176, Parcela: 5, General Rodríguez (B);

Que a fs. 18 se encuentra el Plano de Obra Subsistente, con destino Quincho y Pileta, registrado con las observaciones especificadas por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 11 de Agosto de 2.026;

Que a fs. 26 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasa de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 27 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 26 del expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) del Decreto Nº 544/25, requiere se proceda a la confección del acto administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Regístrese con las limitaciones especificadas el Plano de Obra ----- Subsistente, con destino Quincho y Pileta, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 176, Parcela: 5, Partida Municipal Nº 35.026, Contribuyente Gladys Viviana PIRANI (D.N.I. Nº 23.927.621), que obra glosado a fs. 18 del Expediente Nº 4050-261.724/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal Nº 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ----- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

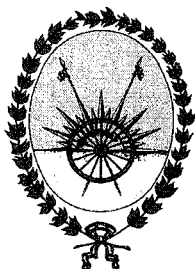
PAOLA I. CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.527 (MIL QUINIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1720

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-262.075/26 que se inicia en virtud de la Solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 215, Parcela: 1b, Partida Municipal Nº 11.688, cuya Contribuyente resulta la Señora Verónica Fabiana GUILLERMET (D.N.I. Nº 31.234.495); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del Expediente Nº 4050-262.075/26 se presenta la Arquitecta Ivana Yael CORREA (D.N.I. Nº 27.459.919) solicitando la aprobación de plano de la obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 215, Parcela: 1b, General Rodríguez (B);

Que, a fs. 17 se encuentra el Plano de Obra Subsistencia a empadronar, con destino vivienda unifamiliar, aprobado por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 11 de Agosto de 2.026;

Que, a fs. 25 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los Pagos en Concepto de Derecho de Construcción y Tasa de Servicios Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 26 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 25 del expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) del Decreto Nº 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Subsistencia a empadronar,----- con destino vivienda unifamiliar, ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 215, Parcela: 1b, Partida Municipal Nº 11.688, Contribuyente Verónica Fabiana GUILLERMET (D.N.I. Nº 31.234.495), que obra glosado a fs. 17 del Expediente Nº 4050-262.075/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal Nº 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

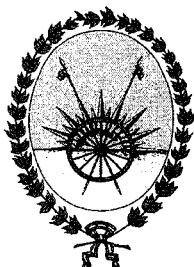
ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ----- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1721

VISTO:

El Expediente Nº 4050-262.997/26 que se inicia en virtud de la Solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 76, Parcela: 16, Partida Municipal Nº 25.911, cuyo Contribuyente resulta el Señor Darío Alberto FERNANDEZ (D.N.I. Nº 29.784.022); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del Expediente Nº 4050-262.997/26 se presenta el M.M.O. Leonardo YORDANOFF (D.N.I. Nº 29.389.344) solicitando la aprobación de plano de la obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 76, Parcela: 16, General Rodríguez (B);

Que, a fs. 14 se encuentra el Plano de Obra Subsistente, con destino quincho y pileta, registrado con las observaciones especificadas por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 14 de Agosto de 2.026;

Que, a fs. 21 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los Pagos en Concepto de Derecho de Construcción y Tasa de Servicios Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 22 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 21 del expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) del Decreto Nº 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Regístrese con las limitaciones especificadas el Plano de Obra Subsistente, con----- destino quincho y pileta, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 76, Parcela: 16, Partida Municipal Nº 25.911, Contribuyente Darío Alberto FERNANDEZ (D.N.I. Nº 29.784.022), que obra glosado a fs. 14 del Expediente Nº 4.050-262.997/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal Nº 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al interesado, a----- través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.-----

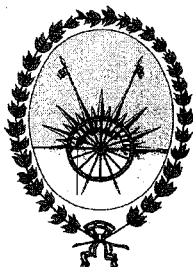
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1722

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

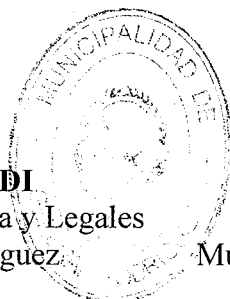
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 20 de Agosto del 2.026 el cese del Señor ----- RODRIGO EMANUEL JUAREZ (D.N.I. Nº: 36.851.302 - CLASE 1.992), Legajo Interno Nº: 4.706, en el cargo de Secretario de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

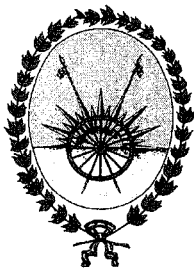
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.530 (MIL QUINIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1723

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano”, por el de “Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad”;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 20 de Agosto de 2.026, la denominación de ----- la “Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano” por el de “Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad”.----

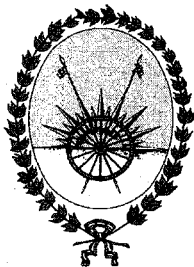
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.531 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1724

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Rodrigo Emanuel JUAREZ, en el cargo de Secretario General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 20 de Agosto de 2.026 en el cargo de ----- Secretario General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad al Señor RODRIGO EMANUEL JUAREZ (D.N.I. Nº: 36.851.302 – CLASE 1.992), Legajo Nº: 4.706.-----

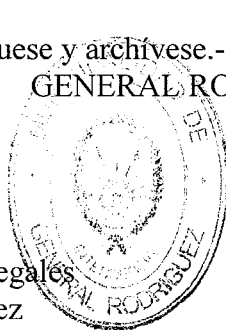
ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el Artículo 1º, es con retención del cargo - ----- de revista en la Planta Permanente, como Oficial Primero del Juzgado de Faltas Nº 3, Personal Jerárquico; Categoría XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

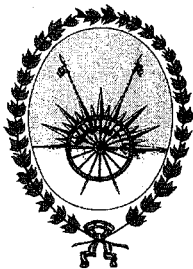
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.532 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1725

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 20 de Agosto del 2.026 el cese del Señor ----- NICOLAS DAMIAN RAPPAZZO DEMARCHI (D.N.I. Nº: 32.326.135 - CLASE 1.986), Legajo Interno Nº: 5.177, en el cargo de Secretario de Seguridad, Justicia y Política Criminal.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

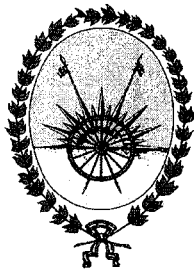
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.533 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1726

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal”, por el de “Secretaría de Justicia y Política Criminal”;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

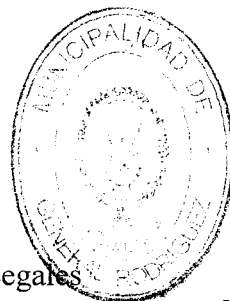
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 20 de Agosto de 2.026, la denominación de ----- la “Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal” por el de “Secretaría de Justicia y Política Criminal”.-----

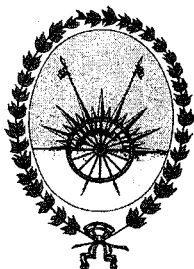
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.534 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1727

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Nicolás Damián RAPPAZZO DEMARCHI, en el cargo de Secretario de Justicia y Política Criminal; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

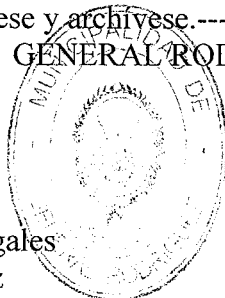
ARTICULO 1º: Designase a partir del día 20 de Agosto de 2.026 en el cargo de ----- Secretario de Justicia y Política Criminal al Señor NICOLAS DAMIAN RAPPAZZO DEMARCHI (D.N.I. Nº: 32.326.135 – CLASE 1.986), Legajo Nº: 5.177.---

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110113000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

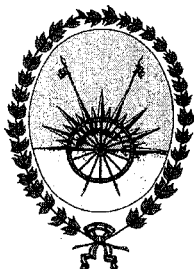
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.535 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1728

VISTO:

El Expediente N° 4050-265.768/26 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo en la "Copa América 2026", organizada y fiscalizada por la "Federación Argentina de Fútbol de Parálisis Cerebral", la cual se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal de Alberti, sito en calle Panamá entre calles Brasil y México de la localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo en la "Copa América 2026", organizada y fiscalizada por "Federación Argentina de Fútbol de Parálisis Cerebral" que se realizará en el Polideportivo Municipal de Alberti, sito en la calle Panamá entre calles Brasil y México, de la localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires, el día 22 de Agosto de 2.026;

Que asimismo, a fs. 13 solicita se autorice el uso del micro municipal para el traslado de dichos deportistas y, de no encontrarse el micro municipal en condiciones para realizar el traslado, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un vehículo para tal fin;

Que a fs. 4/5 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Ávila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 6 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad; y a fs. 8/12, la documentación de la persona menor de edad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Escuela -----
----- Municipal de Fútbol Inclusivo, en la "Copa América 2026",
organizada y fiscalizada por la "Federación Argentina de fútbol de Parálisis Cerebral", la
cual se llevará a cabo el 22 de Agosto de 2.026 en el Polideportivo municipal de Alberti,
provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado de los deportistas
----- desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la localidad de
Alberti y regreso al finalizar la jornada, el día 22 de Agosto de 2.026, conforme el
Artículo 1° del presente acto administrativo. Dicha fecha puede ser modificada por los
organizadores por razones climáticas o motivos de fuerza mayor, sirviendo el presente
Decreto como válido y suficiente.-----

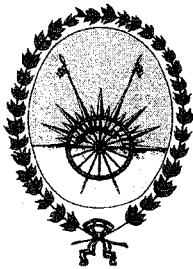
ARTICULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ----
----- Artículo 2° del presente acto administrativo únicamente y sólo en el
caso de encontrarse el vehículo municipal afectado a otra eventualidad y por tanto
imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1729

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación al Señor Rodrigo Emanuel JUAREZ, en el cargo de Secretario General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, correspondiente a la Ordenanza N° 5.361, promulgada por Decreto N° 2.284/24 de fecha 17 de Diciembre de 2.024, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

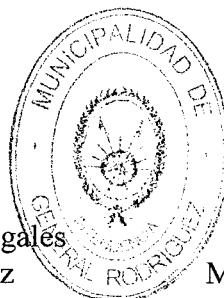
ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 20 de Agosto de 2.026, al Señor-----
----- RODRIGO EMANUEL JUAREZ (D.N.I. N°: 36.851.302 - CLASE 1.992), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.706, en el cargo de Secretario General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, Personal Jerárquico, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, correspondiente a la Ordenanza N° 5.361, promulgada por Decreto N° 2.284/24 de fecha 17 de Diciembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura - - -
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

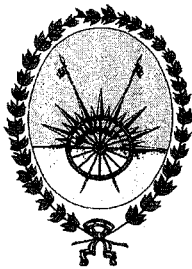
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.537 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1730

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 20 de Agosto del 2.026 el cese del Señor ----- MIGUEL ANGEL SARAVIA (D.N.I. Nº: 24.110.693 - CLASE 1.974), Legajo Interno Nº: 5.260, en el cargo de Director de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

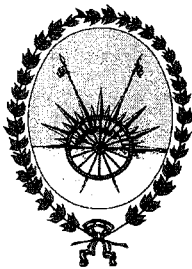
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.538 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1731

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Tránsito y Transporte”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y la creación del cargo de “Subsecretaría de Transito y Seguridad”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Tránsito y -----
----- Transporte”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad a partir del día 20 de Agosto de 2.026.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo “Subsecretaría de Transito y -----
----- Seguridad”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, a partir del día 20 de Agosto de 2.026.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la -----
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

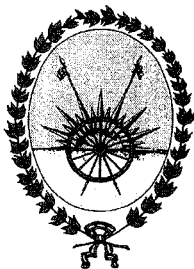
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.539 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1732

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Miguel Ángel SARAVIA, en el cargo de Subsecretario de Transito y Seguridad, dependiente de la Secretaria General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

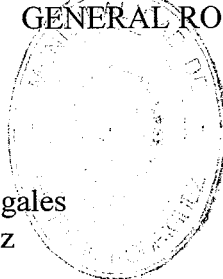
ARTICULO 1º: Designase a partir del día 20 de Agosto de 2.026 en el cargo de ----- Subsecretario de Transito y Seguridad al Señor MIGUEL ANGEL SARAVIA (D.N.I. Nº: 24.110.693- CLASE 1.974), Legajo Nº: 5.260, dependiente de la Secretaria General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

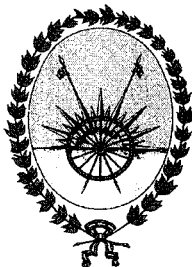
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.540 (MIL QUINIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1733

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Subsecretaría de C.O.M."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

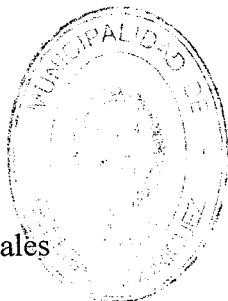
ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la ----- "Subsecretaría de C.O.M.", la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º del presente Decreto.--

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

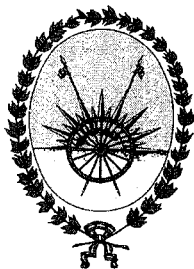
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.541 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1734

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Dirección del C.O.M"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la ----- Dirección de C.O.M la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.--

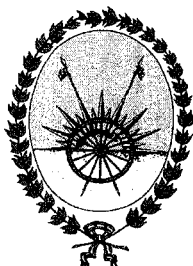
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.542 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1735

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Subdirección de Servicio Multiagencia del C.O.M"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que, el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la ----- Subdirección de Servicio Multiagencia del C.O.M la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º del presente Decreto.--

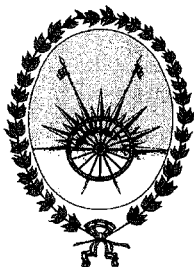
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.543 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1736

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la “Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad”, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la “Coordinación Puesto Fijo 1A, Clase I”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que, el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la ----- Coordinación Puesto Fijo 1A, Clase I, la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º del presente Decreto.--

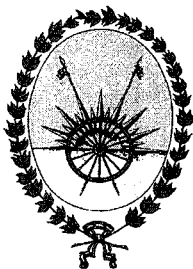
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.544 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1737

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Coordinación Puesto Fijo 3A, Clase I"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que, el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la ----- Coordinación Puesto Fijo 3A, Clase I, la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º del presente Decreto.--

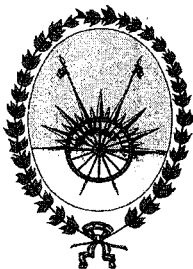
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.545 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1738

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Coordinación Puesto Fijo 3B, Clase I"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que, el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

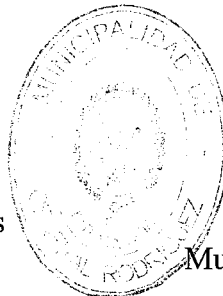
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la ----- Coordinación Puesto Fijo 3B, Clase I, la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º del presente Decreto.--

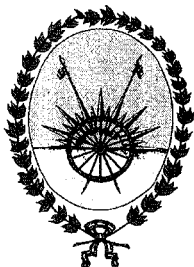
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.546 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1739

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Coordinación Puesto Fijo 4B" clase I ; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de "Coordinación-----
----- Puesto Fijo 4B, clase I" la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la -----
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo primero del presente Decreto.-----

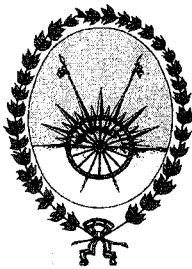
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.547 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1740

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Coordinación Puesto Fijo 5A" clase I ; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de "Coordinación-----
----- Puesto Fijo 5A, clase I" la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo primero del presente Decreto.-----

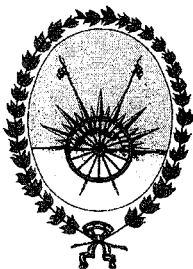
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.548 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1741

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Coordinación Puesto Fijo 5B" clase I ; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de "Coordinación-----
----- Puesto Fijo 5B, clase I" la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo primero del presente Decreto.-----

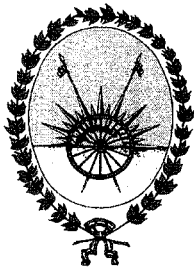
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.549 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Firma manuscrita]
N° 1742

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la “Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad”, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la “Coordinación de C.O.M.” clase III ; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia en necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de “Coordinación-----
----- de C.O.M., clase III” la que pasará a depender a partir del día 20 de
Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y
Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo primero del presente
Decreto.-----

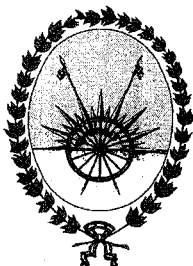
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.550 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1743

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Coordinación de Proyectos Tecnológicos" clase IV ; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de "Coordinación-----
----- de Proyectos Tecnológicos, clase IV" la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo primero del presente Decreto.-----

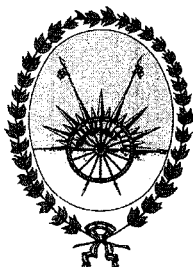
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.551 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1744

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la “Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad”, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la “Coordinación de Seguridad y Política Criminal, Clase V”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

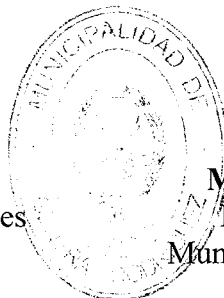
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la “Coordinación de ----- Seguridad y Política Criminal, Clase V” la que pasará a depender a partir del día 20 de Agosto de 2.026, de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

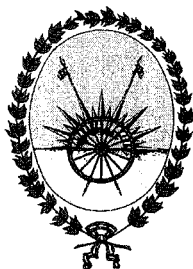
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.552 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1745

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales al Agente Municipal Héctor Martin Marándola, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Héctor Martin Marándola, D.N.I. Nº: 25.785.220, Clase 1.976, Legajo 3.485;

Que el Artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Agente Municipal HECTOR MARTIN MARANDOLA (D.N.I. Nº: 25.785.220- CLASE 1.976) Legajo 3.485, Subsecretario de C.O.M dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, a partir del día 20 de Agosto de 2.026.-----

ARTICULO 2º: El Régimen Horario de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales ----- asignado por el Artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

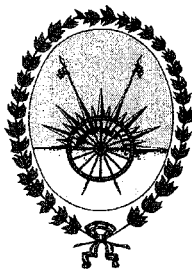
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.553 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1746

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales a la Agente Municipal Claudia Liliana BIELLO, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Claudia Liliana BIELLO, D.N.I. Nº: 25.244.623, Clase 1.976, Legajo 5.054;

Que el Artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Agente Municipal CLAUDIA LILIANA BIELLO (D.N.I. Nº: 25.244.623- CLASE 1.976) Legajo 5.054, Personal Administrativo, Categoría XVIII (DIECIOCHO) dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 20 de Agosto de 2.026.-----

ARTICULO 2º: El Régimen Horario de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales ----- asignado por el Artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

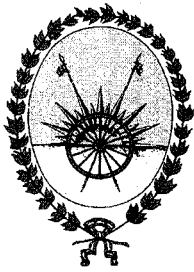
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.554 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1747

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, con una compensación mensual del 30% del Sueldo Básico, a la Sra. Gabriela Soledad ZURITA, quien se desempeña como Directora de Servicios Sociales de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28º Inciso 1.A) del “Convenio Colectivo de Trabajo”, aprobado por Ordenanza Nº 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

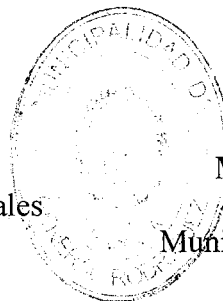
ARTICULO 1º: Establécese que la agente GABRIELA SOLEDAD ZURITA (D.N.I. --
----- Nº: 31.448.867 – CLASE 1.985), revistando bajo Legajo Interno
Nº: 3.275, quien se desempeña como Directora de Servicios Sociales de Planta
Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; percibirá a partir
del día 20 de Agosto de 2.026, una compensación mensual consistente en un 30% del
Sueldo Básico en concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y
Terciarios.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

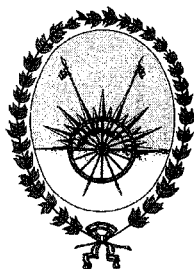
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.555 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1748

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Viviana Judith ZALATNIK, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) Horas Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

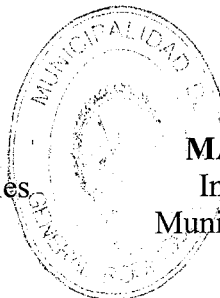
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señora VIVIANA JUDITH -----
----- ZALATNIK (D.N.I. Nº: 21.113.681- CLASE 1.969 - Legajo Interno
Nº: 4.262, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, con una Jornada
Laboral de 30 (TREINTA) Horas Médicas Semanales dependiente de la Secretaría de
Salud Pública, a partir del día 31 de Agosto de 2.026.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

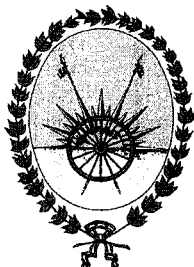
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.556 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1749

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Programas Territoriales”, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y la creación del cargo de “Coordinación de Prevención Ambiental Zona Norte, Clase III”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Programas Territoriales”, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos a partir del día 20 de Agosto de 2.026.

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo “Coordinación de Prevención Ambiental Zona Norte, Clase III”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, a partir del día 20 de Agosto de 2.026.

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

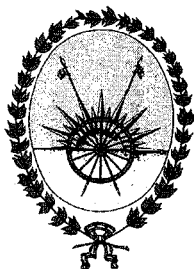
ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.557 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1750

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Bromatología y Control de Cargas”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y la creación del cargo de “Coordinación de Prevención Ambiental Zona Sur, Clase III”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Bromatología y ---
----- Control de Cargas”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad a partir del día 20 de Agosto de 2.026.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo “Coordinación de Prevención -----
----- Ambiental Zona Sur, Clase III”, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, a partir del día 20 de Agosto de 2.026.-----

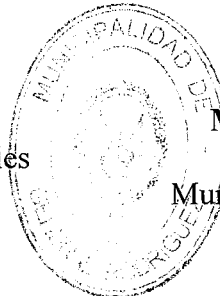
ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

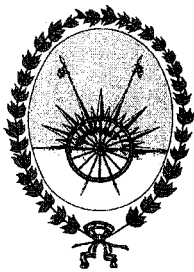
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO Nº: 1.558 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1751

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Carlos Gabriel SOLARZA, en el cargo de Coordinador de Prevención Ambiental Zona Norte, Clase III, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

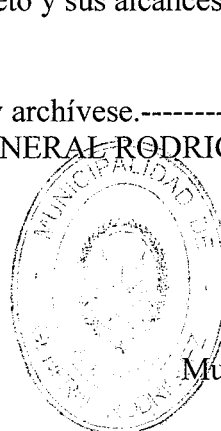
ARTICULO 1º: Designase a partir del día 20 de Agosto de 2026 en el cargo de ----- Coordinador de Prevención Ambiental Zona Norte, Clase III al Señor CARLOS GABRIEL SOLARZA (D.N.I. Nº: 25.386.758- CLASE 1.976), Legajo Nº: 4.431, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

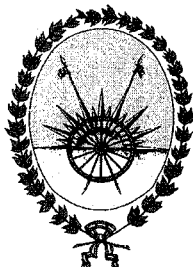
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.559 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1752

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Sergio Oscar BARBEITO, en el cargo de Coordinador de Prevención Ambiental Zona Sur, Clase III; dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 20 de Agosto de 2.026 en el cargo de ----- Coordinador de Prevención Ambiental Zona Sur, Clase III al Señor SERGIO OSCAR BARBEITO (D.N.I. Nº: 27.402.863- CLASE 1.979), Legajo Nº: 5.023, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

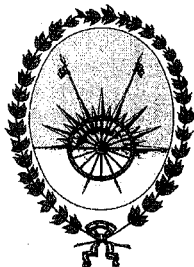
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.560 (MIL QUINIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1753

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.911/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Juan Nazareno CASTRO, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

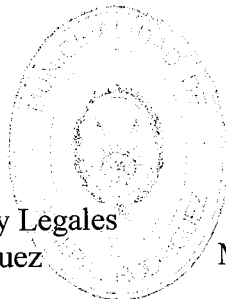
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor JUAN NAZARENO CASTRO-----
----- (D.N.I. Nº: 28.061.512), por la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:-----
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

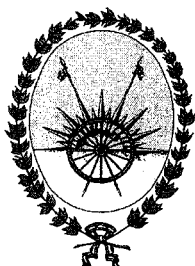
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.561 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1755

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.912/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Jorge Omar ESCUDERO, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor JORGE OMAR ESCUDERO-----
----- (D.N.I. Nº: 12.154.948), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:-----
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

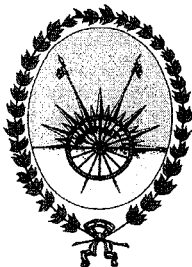
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.562 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1756

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.913/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Gisela Manuela FERNANDEZ JIMENEZ, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora GISELA MANUELA FERNANDEZ JIMENEZ (D.N.I. Nº: 95.277.690), por la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

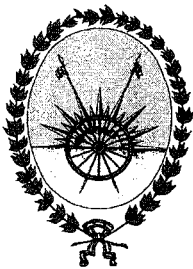
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.563 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

[Firma]
Nº 1757

VISTO:

El Expediente Nº: 4050-265.914/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Rubén Darío FORCADO BAEZ, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor RUBEN DARIO FORCADO BAEZ
----- (D.N.I. Nº: 95.065.395), por la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL
(\$200.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

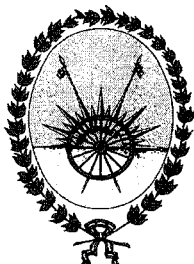
[Firma]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.564 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1758

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº: 4050-265.915/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Víctor Raúl SILVA MOLOCHO, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor VICTOR RAUL SILVA MOLOCHO
----- (D.N.I. Nº: 94.508.879), por la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL
(\$200.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

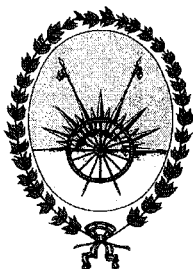
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.565 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1759

VISTO:

El Expediente Nº: 4050-265.916/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Vanesa VILLARREAL, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

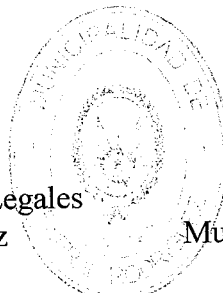
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora VANESA VILLARREAL-----
----- (D.N.I. Nº: 47.869.416), por la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:-----
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

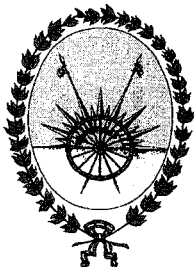
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.566 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1760

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-265978/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de la Escuela Municipal de Patín Carrera en la 6ª Fecha de la Liga Metropolitana, a realizarse en el predio ubicado en la calle Gendarmería Nacional y Rodolfo Walsh del Barrio Padre Mujica (Retiro), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 32 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de la Escuela Municipal de Patín Carrera en la 6ª fecha de la Liga Metropolitana, a realizarse en el predio ubicado en Avenida Gendarmería Nacional y Rodolfo Walsh del barrio Padre Mujica (Retiro) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, a fs. 32 solicita se autorice el uso del Microómnibus Municipal para el traslado de dichas Jugadoras desde el Polideportivo Municipal de General Rodríguez hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso al terminar la jornada y, de no encontrarse el microómnibus disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un vehículo para tal fin;

Que, a fs. 03 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Ávila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 04 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad y a fs. 05/31 se encuentran las autorizaciones de las personas menores de edad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

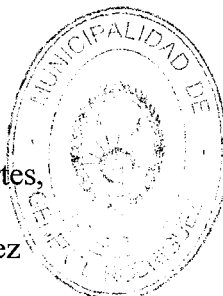
ARTÍCULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Escuela -----
----- Municipal de Patín Carrera en la 6ª fecha de la Liga Metropolitana a realizarse en el predio ubicado en Avenida Gendarmería Nacional y Rodolfo Walsh del barrio Padre Mujica (Retiro) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Agosto de 2026 .-----

ARTÍCULO 2º: Autorícese el uso del Microómnibus Municipal para el traslado de los -----
----- deportistas desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso al finalizar la jornada, conforme el Artículo 1º del presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3º: Autorícese la contratación de un microómnibus, a los fines -----
----- establecidos en el Artículo 2º del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Vehículo Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

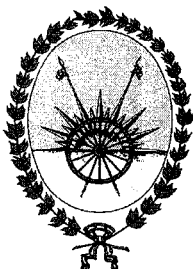
ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.567 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1761

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 1, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Sra. Karina SUÁREZ (Interina); mediante el cual se solicita la *"Adquisición de insumos e instrumental odontológico para puesta en funcionamiento del Caps Nro. 11 del Barrio Marabó"*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 97/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/04 del Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 1, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.897 del ejercicio 2.026, correspondiente a la contratación de un *"Adquisición de insumos e instrumental odontológico para puesta en funcionamiento del Caps Nro. 11 del Barrio Marabó"*;

Que a fs. 08/09 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1.890 por un valor de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.961.500,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs.11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16/17 y 19/20 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: *"FERRARI HERNAN CARLOS"* y *"ISRAELSKY JORGE DANIEL"* respectivamente;

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 97/26 de fecha 18 de Agosto de 2.026;

Que a fs. 22/27 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: *"FERRARI HERNAN CARLOS"* por un valor de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.961.500,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios Nº 97/26 al proveedor *"FERRARI HERNAN CARLOS"*; de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.890 agregada a fs. 08/09 del Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 1; por un valor total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.961.500,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 97/26, referente *"Adquisición de insumos e instrumental odontológico para puesta en funcionamiento del Caps Nro. 11 del Barrio Marabó"*.

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 97/26 al Proveedor Municipal *"FERRARI HERNAN CARLOS"*, con domicilio en la calle Dellepiane Nro. 4.751, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para el suministro de un *"Adquisición de insumos e instrumental odontológico para puesta en funcionamiento del Caps Nro. 11 del Barrio Marabó"* por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.961.500,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -----segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.890 agregada a fs.08/09 del Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 1.-

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ----- precedentes.

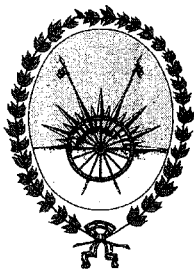
ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1762

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 2, iniciado por la Oficina de Compras, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de doce (12) Aires Acondicionados de 3000 frigo/calorías inverter, seis (6) Aires Acondicionados de 4500 frigo/calorías inverter y colocación para puesta en funcionamiento de la sala de Atención Primaria de la Salud Nº 11, del Barrio Marabó, dependiente de la Secretaría de Salud", y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 98/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 2, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.899 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de doce (12) Aires Acondicionados de 3000 frigo/calorías inverter, seis (6) Aires Acondicionados de 4500 frigo/calorías inverter y colocación para puesta en funcionamiento de la sala de Atención Primaria de la Salud Nº 11, del Barrio Marabó, dependiente de la Secretaría de Salud";

Que, a fs. 06 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1891 por un valor de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$29.059.104,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 08 para que presenten cotización;

Que, a fs. 13 y 15 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A." y "KANSATUN S.R.L.";

Que, a fs. 16 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 98/2.026, de fecha 18 de Agosto de 2.026;

Que, a fs. 17/18 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 19 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "KANSATUN S.R.L.", por un valor de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$29.059.104,00.-);

Que, a fs. 20, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras a fs. 19 de las presentes actuaciones;

Que, a fs. 21, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, solicita la confección del Acto Administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 98/2.026, para Adquisición de doce (12) Aires Acondicionados de 3000 frigo/calorías inverter, seis (6) Aires Acondicionados de 4500 frigo/calorías inverter y colocación para puesta en funcionamiento de la sala de Atención Primaria de la Salud Nº 11, del Barrio Marabó, dependiente de la Secretaría de Salud".

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 98/2.026, al Proveedor Municipal "KANSATUN S.R.L.", con domicilio en la calle Primera Junta Nº 152 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un valor de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$29.059.104,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1891, obrante a fs. 06 del Expediente 4050-265.704/26 Alc. 2.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

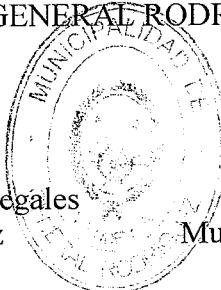
ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo Adjudicado, será el indicado en la Oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

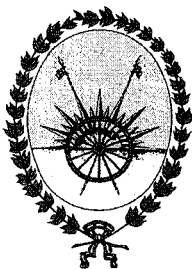
DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1763

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 3, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Sra. Karina SUÁREZ (Interina); mediante el cual se solicita la "Adquisición de mobiliario para puesta en funcionamiento del Caps Nº 11 del Barrio Marabó", y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 99/26; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 del Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 3, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.898 del ejercicio 2.026, correspondiente a la contratación de un "Adquisición de mobiliario para puesta en funcionamiento del Caps Nº 11 del Barrio Marabó"; y

Que, a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1.887 por un valor de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$15.597.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs.09 para que presenten cotización;

Que, a fs. 14/15 y 17/18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "KIMEL DANIEL LUIS" y "ATO GROUP S.R.L" respectivamente; y

Que, a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 99/26 de fecha 18 de Agosto de 2.026;

Que, a fs. 20/23 obra glosada la comparación de ofertas;

Que, la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$15.597.000,00.-);

Que, deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios Nº 99/26 al proveedor "KIMEL DANIEL LUIS"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.887 agregada a fs. 07 del Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 3; por un valor total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$15.597.000,00.-).

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 99/26, referente "Adquisición de-----
----- mobiliario para puesta en funcionamiento del Caps Nº 11 del Barrio Marabó".

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 99/26 al Proveedor Municipal-----
----- "KIMEL DANIEL LUIS", con domicilio en la calle Francia Nº 2.567, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para el suministro de un "Adquisición de mobiliario para puesta en funcionamiento del Caps Nº 11 del Barrio Marabó" por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$15.597.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º-----
----- del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.887 agregada a fs. 07 del Expediente Nº 4050-265.704/26 Alc. 3.-----

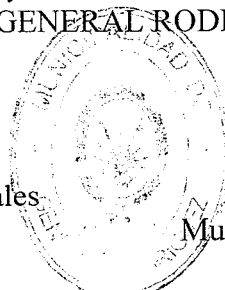
ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los-----
----- Artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

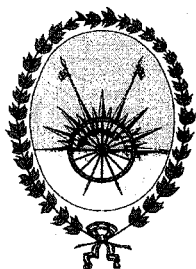
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.570 (MIL QUINIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1764

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.875/26, iniciado por la Oficina de Compras, en relación al Concurso de Precios Nro. 101/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-265.875/26, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.933 del Ejercicio 2.026, correspondiente a la Adquisición de Pollo para Comedores Barriales y Municipales por el término de un mes;

Que a fs. 04 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, autoriza dar continuidad al Concurso de Precios citado precedentemente, para su debida efectivización;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1910, por un valor de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$11.390.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización;

Que a fs. 13 y 15 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los proveedores: "PRALONG, LEANDRO MARTÍN y "ALIBUÉ S.A.";

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 101, de fecha 20 de Agosto de 2.026;

Que a fs. 17/18 de precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 19, la Señora Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ALIBUÉ S.A." por un valor de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$11.390.000,00.-);

Que a fs. 20 de las presentes actuaciones, el Señor Intendente Municipal, comparte el criterio esgrimido por la Oficina de Compras, y considera propicia la ocasión para la confección del acto administrativo de adjudicación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 101/26, para la Adquisición de Pollo para Comedores Barriales y Municipales por el término de un mes", por la suma total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$11.390.000,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 101/26 al proveedor "ALIBUÉ S.A.", con domicilio en la Ruta 24 Km. 4 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$11.390.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ----- Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1910 inserta a fs. 7 del Expediente 4050-265.875/26.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ----- precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

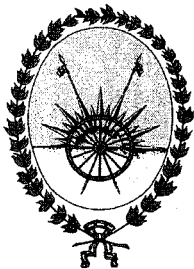
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.571 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1765

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.003/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación Cooperadora de la ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N º 1 JAVIER TAPIE DE GENERAL RODRIGUEZ" destinado para el subsidio a través del proyecto "Todos Cooperamos" para la contratación del transporte para realizar una Salida Educativa el día 25 de Agosto del corriente año a Martínez, Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los Fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA Nº 1 JAVIER TAPIE DE GENERAL RODRIGUEZ", cuyos responsables son: Presidenta Sra. Laura Beatriz VALDEZ (D.N.I Nº: 28.739.917) y Tesorera: Sra. Elizabeth RODRIGUEZ MECHLOVITS (D.N.I Nº: 95.165.023), destinado para el subsidio a través del proyecto "Todos Cooperamos" para la contratación del transporte para realizar una Salida Educativa el día 25 de Agosto de 2.026 a Martínez, Buenos Aires; por la suma de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 650.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

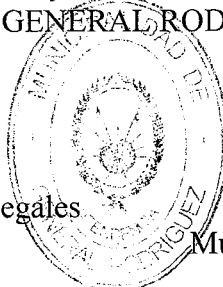
ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110115000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura Programática 20.02.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro"- Afectación: 12.1.15.05, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. Nº 131 del ----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

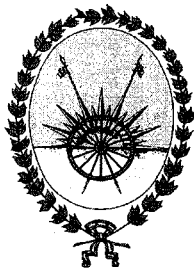
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.572 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1766

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del ----- Sr. HERNAN EDUARDO ARAUJO (D.N.I. Nº: 33.401.954 - CLASE 1.987), dispuesta mediante Decreto Nº: 2.535/25, a partir del día 21 de Agosto de 2.026.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 21 de Agosto de 2.026 al Sr. HERNAN ----- EDUARDO ARAUJO (D.N.I. Nº: 33.401.954 - CLASE 1.987), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.270, Personal Obrero, Categoría X (DIEZ), dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

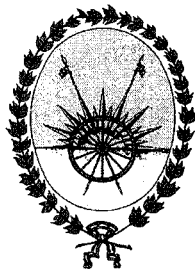
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.573 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1767

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 21 de Agosto del 2.026 el cese de la Señora ----- ABRIL ESTEFANIA MALDONADO (D.N.I. Nº: 45.354.078 - CLASE 2.004), Legajo Interno Nº: 5.189, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA B3, Clase II, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

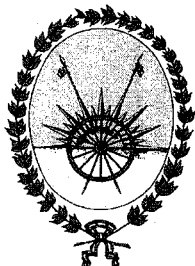
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1574 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1768

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Sra. ABRIL ----- ESTEFANIA MALDONADO (D.N.I. N°: 45.354.078- CLASE 2.004), Legajo Interno N°: 5.189, a partir del día 21 de Agosto de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

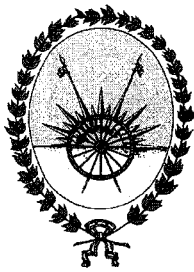
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.575 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1769

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del ----- Sr. ACUÑA ALEXIS VALENTIN (D.N.I. Nº: 46.358.974 - CLASE 2.004), dispuesta mediante Decreto Nº: 557/26, a partir del día 21 de Agosto de 2.026.----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 21 de Agosto de 2.026 al Sr. ACUÑA ----- ALEXIS VALENTIN (D.N.I. Nº: 46.358.974 - CLASE 2.004), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.306, Personal Obrero, Categoría X (DIEZ), con una Jornada Laboral de 35 horas semanales, dependiente de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

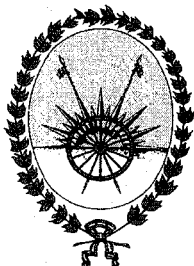
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.576 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1770

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Walter Saúl SOSA, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA B3, Clase II, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

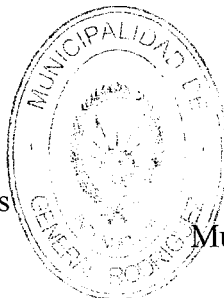
ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 21 de Agosto de 2.026 en el cargo de -----
----- Coordinador de Tránsito ZONA B3, Clase II al Señor WALTER SAÚL SOSA (D.N.I. Nº 35.533.204 – CLASE 1.990), Legajo Interno Nº: 5.387; dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio Control Urbano y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: -----
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

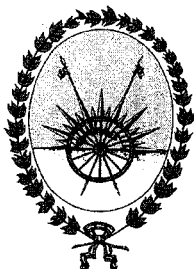
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.577 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1771

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Walter Saúl SOSA, Coordinador de Transito ZONA B3, Clase II, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaria General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 9º Inciso 2 A) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

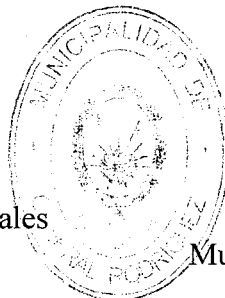
ARTICULO 1º: Establécese que el Agente WALTER SAUL SOSA (D.N.I. N°: -----
----- 35.533.204 - CLASE 1.990), revistando bajo Legajo Interno
N°: 5.387, Coordinador de Tránsito ZONA B3, Clase II; dependiente de la Secretaría
General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, percibirá a partir del día
21 de Agosto de 2.026, una Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo
Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas
Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

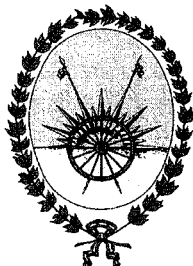
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.578 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1772

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

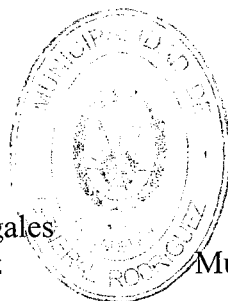
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. CANDELA -----
----- SOLEDAD BARRAGAN (D.N.I. Nº: 43.738.878 – CLASE 2.001),
Legajo Interno Nº: 5.388, a partir del día 21 de Agosto de 2.026 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.026, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras
Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

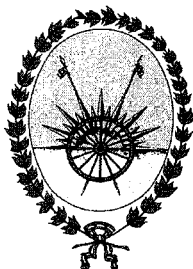
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.579 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1773

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, de la Agente Candela Soledad BARRAGAN, Personal Temporario, Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 28º Inciso 2 A) del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ordenanza Nº4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la Agente CANDELA SOLEDAD BARRAGAN-----
----- (D.N.I. Nº: 43.738.878 - CLASE 2.001), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.388, Personal Temporario, Jornada Laboral de QUINCE (15) horas Cátedras, dependiente de la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, percibirá a partir del día 21 de Agosto de 2.026, una Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.2.0 – FF 132 – AFECT. 1191200, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez